



RESOLUCION No. CSJHUR17-292
martes, 10 de octubre de 2017

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 4 de octubre 2017

CONSIDERANDO

Que el doctor Jorge Dussan Hitscherich, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios para trasladarse el 11 pernoctado y 12 de octubre de 2017 sin pernoctar, al municipio de Pitalito y la Plata, Huila, con el fin de adelantar el seguimiento a la implementación del sistema justicia XXI Web, en las cabeceras del circuito de la Plata y Pitalito.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, del Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNER17-2327 del 16 de junio de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.59817 de 6 de Octubre de 2017.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria de 4 de octubre de 2017, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado funcionario.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios al doctor Jorge Dussan Hitscherich identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.315.416, para trasladarse el 11 pernoctado y 12 de octubre de 2017, al municipio de Pitalito y la Plata, Huila, con el fin de adelantar el seguimiento a la implementación del sistema justicia XXI Web, en las cabeceras del circuito de la Plata y Pitalito.

ARTICULO 2. La presente comisión de servicios dará lugar a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución No. DESAJNER17-2327 del 16 de junio de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.59817 de 6 de octubre de 2017.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.



Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se otorga comisión de servicios."

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Neiva-Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Vicepresidente

ERS/LYCT